

NOTA /2011
LETRA: A.L

USHUAIA, 26 de agosto de 2011

SEÑORA RESPOSNABLE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Por disposición de las autoridades remito el decreto PCD Nº 402/2011 a los efectos de su ratificación a los efectos de su ratificación

en Cámara.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 26-02-11 Ha. 1311
Numero: 704 Folas: 3
Expto. Nº 104/11
Glrado: O O O
Recibido: Whis ho

Lic. Noelia BUTT Resp. Área Legislativa CONCEÍO DELIBERANTE USHUAIA



Miguel Angel SANTANA Registración, Control y Despecto CONCEJO DELIBERANTE

USHUAIA,

2 4 MAYO 2011

VISTO: la visita a la Ciudad de los ciclistas austriacos MANUELA KERN y PHILIPP MAITZ; y:

CONSIDERANDO:

Que los jóvenes austriacos mencionados realizaron un reconocido esfuerzo al trasladarse en bicicleta uniendo las ciudades de ANCHORAGE-ALASKA y USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA, recorriendo 35.683 km.

Que el recorrido antes mencionado es una proeza pocas veces vista a pesar de los muchos aventureros que lo intentan.

Que es intención de esta Presidencia revalorizar la pasión, esfuerzo, ganas y enorme voluntad demostrada por MANUELA KERN y PHILIPP MAITZ, que son los protagonistas de esta increíble historia.

Que también comprobamos una vez más la importancia geográfica que tiene nuestra ciudad, la más austral del mundo, por ser un ícono en el mapa mundial como escala trofeo para los que pueden llegar de manera no convencional hasta aquí.

Por ello:

one Baletin 5° sessionalinois.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR y RECONOCER Ad-referendum del cuerpò de Concejales, el enorme esfuerzo y la voluntad demostrada por MANUELA KERN y PHILIPP MAITZ, dos jóvenes austríacos que con pasión y entrega unieron trasladándose en bicicleta, las localidades de ANCHORAGE-ALASKA-, y USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA, luego de recorrer durante dos años

///...



///1-

los 35.683 km que los separan.

ARTÍCULO 2º.- EXPRESAR nuestras sinceras felicitaciones por el objetivo alcanzado, que revaloriza a nuestra ciudad de Ushuaia, la más austral del mundo, como un ícono en los recorridos no convencionales, destacando nuestra especial ubicación geográfica.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN P.C.D. Nº 4 0 2

/2011.

C.P. ALBERTO ABEL ARAUS Secretario

Conceto Deliberanto Ushuala

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Angel SANTANA Registración, Control y Despacho CONCEJO DELIBERANTE